

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	ORDENANZA 39	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01						
		VIGENTE DESDE: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO	15
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						
		PÁGINA: 1 de 2						

No. **39**
(10 OCT. 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 DE 1996 y Ordenanza N°34 de diciembre 22 de 2011.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Ordenanza 64 de diciembre de 2013, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014, en el artículo 42, Parágrafo, estipula que: “El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea Departamental los Proyectos de Ordenanza sobre las Adiciones Presupuestales”.
- B. La Contraloría General de Antioquia mediante Resolución número 2014500001132 del 18 de Junio de 2014 “Por la cual se ordena efectuar un pago indexado en cumplimiento de conciliación judicial” en su artículo primero del resuelve: “Ordena el pago indexado de capital, en cumplimiento de conciliación judicial aprobada por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, al Politécnico Colombiana Jaime Isaza Cadavid, la suma de \$779.127.903.
- C. La vicerrectoría de extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a través de comunicado radicado número 201400007957 del 24 de Septiembre de 2014, determina excedentes por un valor de \$500.000.000, procedentes de la liquidación de tres convenios interadministrativos.
- D. El Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable No. 201400395659 para modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el componente de Inversión.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto y PAC de ingresos del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L (\$1.279.127.903)**, de conformidad con el siguiente detalle:



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1> <h2>39</h2>	2				
		CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE: <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table> PÁGINA: 2 de 2	DÍA	MES	AÑO	15
DÍA	MES	AÑO				
15	09	2010				

Pospre FUT	C.Gestor	Fondo	Pep	CONCEPTO	VALOR
1.2.02.01.01.98	1250	0-1010	999999	Otras Recuperaciones de cartera	779.127.903
1.1.02.04.03.31.27	1250	0-1010	999999	Asesorías y Consultorías Administración de Proyectos	500.000.000
TOTAL INGRESOS					1.279.127.903

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto Y PAC de gastos del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L (\$1.279.127.903)**, de conformidad con el siguiente detalle:

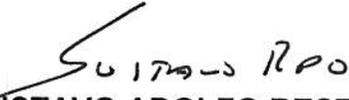
C-Gestor	Pos pre FUT	Fondo	Área Funcional	Programa	Descripción	Valor
1250	A.51.7.1	0-1010	221130008	028238001	Formación Tecnológica de la excelencia en el politécnico Colombiano JIC	1.279.127.903
TOTAL						1.279.127.903

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda por medio de la Dirección de Presupuesto hará por Decreto las aclaraciones como modificaciones, correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar cualquiera de éstos por transcripción que figuren en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de octubre de 2014.


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
 Presidente


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.

